Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 037

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA
CD N° 07/2023

ID Nº 430.984

"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2023-2024"

PROVEEDOR:

MARCHELA S.A.

AÑO: 2023

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 037

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARCHELA S.A.** con RUC 80088182-6 domiciliada en Rio Apa Nº 161 e/ Rio Tebicuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor **MISAEL DANILO TORRES MEDINA** con Cédula de Identidad N° 4.511.744, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN N° 07/23- PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES-CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2023-2024"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 07/23- PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES-CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2023-2024" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: ***Orden de Servicio.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430.984.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	284	30	1	0	69.500.000
2023	1	1	0	1	284	30	302	0	19.500.000
2024	1	1	0	1	284	-	-	0	15.000.000
								Total en Gs.	**104.000.000**

Año 2024 pendiente a aprobación del Presupuesto General de la Nación.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN N° 07/23- "PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES-CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2023-2024", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2635/2023.

MARCHELA S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº: 3							
SERVICIO DE BOCADITOS SALADOS Y DULCES EN BANDEJAS , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 52.000.000 Máximo: 104.000.000							
Nº de Orden	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	1	Bandeja 7 x 7 (7 unidades de bocaditos por 7 tipos de bocaditos)	Unidad	EVENTO	1	83.300	83.300
2	2	Bandeja x 100 (100 unidades de bocaditos surtidos)	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
3	3	Bandeja x 100 (100 unidades de bocaditos típicos de Paraguay)	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
4	4	Bandeja 7 x 7 Especial (7 unidades de bocaditos por 7 tipos de bocaditos al horno)	Unidad	EVENTO	1	83.300	83.300
5	5	Bandeja x 100 Especial (100 unidades de bocaditos surtidos al horno)	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
6	6	Provision de Bocaditos Dulces de un kilo (surtidos)	Kilogramos	EVENTO	1	88.500	88.500
7	7	Provision de Café con leche por litro	Litros	EVENTO	1	28.000	28.000
8	8	Provision de Café negro por litro	Litros	EVENTO	1	18.000	18.000
9	9	Provision de Provision de Cocido con leche por litro	Litros	EVENTO	1	28.000	28.000
10	10	Provision de Cocido negro por litro	Litros	EVENTO	1	18.000	18.000
11	11	Provision de Leche Entera por litro	Litros	EVENTO	1	7.000	7.000
12	12	Provision de Leche Descremada por litro	Litros	EVENTO	1	7.000	7.000
13	13	Provision de Pan dulce con almendras, nuez y frutos secos o fruta abrillantadas en caja de 500 kilogramos.	Unidad	CAJA	1	45.000	45.000
14	14	Provision de Chipa (Chipitas por 500 gramos.)	Unidad	PAQUETE	1	25.000	25.000
15	15	Provision de Chipa por 1 kilo	Kilogramos	EVENTO	1	32.000	32.000
16	16	Provisión de Hielo en cubo en paquete de 25 kilos.	Unidad	PAQUETE	1	35.000	35.000
17	17	Provisión de Agua Tónica de 500ml.	Unidad	BOTELLA	1	6.500	6.500
18	18	Provisión de Gaseosa de 500 cc (descartable) (sabor a elegir).	Unidad	BOTELLA	1	8.000	8.000
19	19	Provisión de Gaseosa de 2000 cc (descartable) (sabor a elegir).	Unidad	BOTELLA	1	18.000	18.000
20	20	Provisión de (Jugo elaborado a base de extracto de frutas) Jugos naturales de frutas de estación, cócteles sin alcohol, hielo.	Litros	UNIDAD	1	32.000	32.000
21	21	Lomito de carne vacuna especial completa grande, (pan con semillitas, huevo, lechuga, tomate, queso, jamón, condimentos, mayonesa, kétchup, mostaza, variedad de salsas, sal fina, etc)	Unidad	EVENTO	1	26.000	26.000
22	22	Lomito de carne vacuna simple grande, (pan grande, huevo, lechuga, tomate, queso, mayonesa, kétchup, mostaza, sal fina, etc)	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
23	23	Buffet de pastas	Unidad	EVENTO	1	82.000	82.000
24	24	Servicio de Recepción por personas. Consiste en almuerzos o cenas Nacionales e Internacionales	Unidad	EVENTO	1	218.000	218.000
25	25	Asado Tipo Exportación	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
26	26	Provision de Mousse a elección de la convocante	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
27	27	Provision de Torta por kilo a eleccion de la convocante	Kilogramos	UNIDAD	1	60.000	60.000
						Precio Total	1.823.500

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones), IVA incluido, y el monto máximo es de Gs. 104.000.000 (Guaraníes ciento cuatro millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

MARCHELA S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, en coordinación con la Dirección de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 23 (veintitres) mes noviembre de 2023.

.....	.....
Sr. MISAEL DANILO TORRES MEDINA	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
MARCHELA S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Representante Legal	Rectora

MARCHELA S.A.